

Uelate m... ..



SECCION CUARTA. V. ESTE
FE MARAVEDIS, AÑO
DO MIL E SETECIENTOS
TRICENTA E SESTE.

En su Real y Santísima de la Real Audiencia, obligado de su
deuda gratitud. Acordado que el Domingo día de el
Corriente se cante con el Te Deum, la misa Solemne de
gracias, precediendo antes la noche de este día Requie de
Campanas, y Luminarias, para que esta Lii, consu ácos
tumorada devocion y zelo, Concurra á dha misa, y á la
proesion Seral, que se hará el Jueves siguiente para
soluer dha S.ª Inmagen, dha Parrochia de S. Juan, por
la tarde; Lii y Conserido por la Lii. Acordo se
Lite Generalmente para dha misa de gracias, y proesion
Entos dias que Espresa dha papel; Inombra por Coni
sano para que se haga el festejo, Luminarias, y
Juegos Correspondientes; á tan devido Obsequio á el Sr.
D. Juan Camillo Residor, y que con sus hordenes, el
parto que en esta se oreciere, lo supla el mayordomo
de esta Lii, y forme Relacion de su importe para
Librarlo en proprio, y sobre el Depositionario de los
fectos.

que se
D. Juan Rey.
Vados
prof. Real
1736.

Al Memorial de D. Fran. Heij. Delada, en que
hace presente solicita para la quenta de propios, de que
fue Depositionario en el año pasado próximo de setenta
y tres, y quien puede concurrir hasta que
por la Lii, como queda dicho para justificar.
de la data de dha Lii, se mande obligar los
expedientes siguientes. Se solicita en que
á bonen las paradas de mar. Se solicita en que
ta del puerto de su arrendam. para formar un
dha Cargo de la quenta de dha Depositionaria. sobre
que á esto toca la Lii. Acorda se fabane á dha quenta
dador la cantidad de mar. que consista por el Lii forme
del Sr. D. Juan Camillo Residor, á quien se cometa.
Y en quanto á lo que deve de dha arrendam. se le

